

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
TASAS							
1. Tasa de interés efectiva anual (TEA) ⁽¹⁾							
1.1 Moneda nacional (S/.)							
<u>Depósitos hasta S/ 4,999.99</u>							
- De 1 a 30 días	1.00%						
- De 31 a 89 días	1.00%						
- De 90 a 179 días	1.00%						
- De 180 a 359 días	1.00%						
- De 360 a más días	1.00%						
<u>Depósitos de S/ 5,000.00 a más</u>							
- De 1 a 30 días ⁽⁴⁾	1.10%						
- De 31 a 89 días ⁽⁴⁾	1.20%						
- De 90 a 179 días ⁽⁴⁾	1.25%						
- De 180 a 359 días ⁽⁴⁾	1.30%						
- De 360 a más días ⁽⁴⁾	1.40%						
1.2 Moneda extranjera (US\$)							
<u>Depósitos hasta US\$ 2,999.99</u>							
- De 1 a 30 días				0.10%			
- De 31 a 89 días				0.10%			
- De 90 a 179 días				0.10%			
- De 180 a 359 días				0.10%			
- De 360 a más días				0.10%			
<u>Depósitos de US\$ 3,000.00 a más</u>							
- De 1 a 30 días ⁽⁴⁾				0.35%			
- De 31 a 89 días ⁽⁴⁾				0.50%			
- De 90 a 179 días ⁽⁴⁾				0.85%			
- De 180 a 359 días ⁽⁴⁾				0.90%			
- De 360 a más días ⁽⁴⁾				1.00%			
2. Tasa de interés compensatoria efectiva anual para depósito a plazo garantía (TEA) ⁽¹⁾							
- Para plazos de 31 (días) a más	1.20%			0.50%			

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
3. Tasa de interés compensatoria efectiva anual para fondo de garantía (TEA) ⁽¹⁾							
- Para plazos de 90 (días) a más	1.20%			0.60%			
4. Tasa de interés compensatoria efectiva anual por cancelación anticipada ⁽²⁾							Al momento de la cancelación anticipada.
4.1 Moneda nacional (S/)	0.50%						
4.2 Moneda extranjera (US\$)				0.40%			
5. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	⁽³⁾			⁽³⁾			Al efectuar acreditación o débito.

Notas:

(1) Año base 360 días. Tasa de interés compensatoria efectiva anual fija hasta el vencimiento del depósito. Capitalización y abono de intereses al finalizar el plazo.

(2) Si la cuenta se cancela antes del día treinta y uno (31), se devuelve capital. A partir del día treinta y uno (31) y antes del vencimiento del plazo, se devuelve capital más intereses.

(3) El cobro se realizará por el monto de la operación, según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PJ para dicho concepto.

(4) Estas tasas aplican para las renovaciones o aperturas de cuentas a partir del 16/12/2009.

La tasa de rendimiento efectivo anual fija (TREA) es igual a la tasa de interés efectiva anual fija (TEA).

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012